

11000

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202311000000264961

Bogotá, D.C 2023-10-06

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Congreso de la República  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)  
Capitolio Nacional Primer Piso  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Oficio **SGE-CS-4620-2023**

Respetado Secretario,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)<sup>1</sup> conforme los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias; y las disposiciones que demarcan sus competencias señaladas en la Ley 75 de 1968<sup>2</sup>; Ley 7 de 1979<sup>3</sup> y la Ley 1098 de 2006<sup>4</sup>; responde al requerimiento del asunto, relacionado con el cuestionario de la Proposición 38 para debate de control político sobre *"La Salud Mental en Colombia, Un Debate Impostergable"*, en los siguientes términos:

<sup>1</sup> Estructura definida en el Decreto 987 de 2012 modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020, así como el Decreto 1074 de 2023 a través del cual se le integró al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad

<sup>2</sup> Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

<sup>3</sup> Reglamentada por el Decreto 2388 de 1979

<sup>4</sup> Modificada por la Ley 1878 de 2018 y reglamentada parcialmente por el Decreto 936 de 2013 compilado por el Decreto 1084 de 2015.

**1. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida, ¿qué estrategias, planes y programas tiene o adelanta su despacho para mejorar los indicadores con los habilitadores de capacidades en el logro del bienestar físico y mental y social de la población?**

**a. Estrategias, planes y programas desde la Dirección de Primera Infancia para la anualidad 2023.**

El ICBF, desde la Dirección de Primera Infancia es responsable de liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la niñas y niños de primera infancia desde un enfoque de promoción del desarrollo integral, desde su misionalidad presta sus servicios de Educación Inicial desde el marco de la atención integral a través de las modalidades de atención a la primera infancia, descritas a continuación:

**Sanar para Crecer:** En alianza con Banco Interamericano de Desarrollo- BID; es un programa que busca promover el desarrollo socioemocional de las niñas y los niños de primera infancia a través del fortalecimiento del bienestar emocional del talento humano que atiende los servicios de educación inicial. Los resultados obtenidos han sido altamente satisfactorios en la construcción de espacios de cuidado personal, disminución del estrés percibido, aumento de sensaciones agradables y consciencia del cuidado y protección de las relaciones con niñas y niños. En la actualidad se está desarrollando un ensayo aleatorio controlado para validar y contar con evidencia del funcionamiento del programa. Así mismo está finalizando la fase de diseño y se está avanzando en la focalización para desarrollar prototipos de las sesiones de trabajo directo con el talento humano de servicios de educación inicial en la ciudad de Barranquilla y el municipio de Soledad.

**Tejiendo Caminos:** Es un modelo de atención integral a niñas y niños migrantes procedentes de Venezuela y otros territorios, desde la gestación hasta los cinco (5) años en el marco de la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de “Cero a Siempre” (Ley 1804 de 2016), el cual busca potenciar el desarrollo integral a través de un modelo de atención integral holístico e itinerante, con estrategias y acciones pertinentes, flexibles, innovadoras, oportunas y de calidad, que responden a las características propias de la cultura, la dinámica del territorio y el involucramiento de la comunidad, como entorno protector. Actualmente, se encuentra en fase inicial para operar en los municipios de Maicao (La Guajira), Puerto Carreño (Vichada), Necoclí (Antioquia) y Acandí-Capurganá (Chocó).

**Apapacho:** es una estrategia que busca la erradicación de la violencia intrafamiliar por medio del fortalecimiento de vínculo, interacción y estrategias de relacionamiento de las familias. Cuenta con un diseño preliminar de 10 encuentros con familias y actualmente se están realizando prototipados de los espacios para el ajuste final del diseño.

Por último, conviene mencionar que el ICBF desde la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia por medio de la estrategia permanente de acompañamiento y asistencia técnica ha venido desarrollando fortalecimiento técnico en Promoción de la Salud mental y Bienestar Emocional en las regionales y centros zonales priorizados para la presente vigencia: Antioquia, Arauca, Bolívar, Bogotá, Boyacá, Caldas, Chocó, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca, estas asistencias técnicas tiene como propósito reforzar habilidades para el cuidado y el desarrollo de mujeres gestantes, niñas y niños de primera infancia y sus familias promoviendo entornos protectores para la Salud Mental; abordando para tales fines, temáticas como: (i). *Salud mental y bienestar emocional para cuidadores de la primera infancia (autocuidado y consciencia plena del presente)*; y (ii) *Desarrollo socioemocional en la primera infancia y su relación con la salud mental y el bienestar emocional (neurodesarrollo en primera infancia, experiencias emocionales en primera infancia y estrategias de validación emocional)*.

#### b. Estrategias, planes y programas desde la Dirección de Infancia

El ICBF a través de la Dirección de Infancia, tiene como misionalidad liderar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a promover los derechos de la infancia y a prevenir sus vulneraciones, así como el diseño de los referentes de calidad para su atención integral en coordinación y articulación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). De esta manera, se recogen los referentes conceptuales y operativos para el desarrollo de la política pública y la atención integral de niñas y niños, bajo el principio de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado para su protección integral.

Esta entidad ha priorizado, dentro de sus líneas técnicas, el trabajo en promoción de la salud mental de las niñas y niños, entendiendo ésta como el proceso dinámico en el cual cada ser humano desarrolla un potencial que comprende el uso de recursos comportamentales, emocionales, cognitivos y sociales para el tránsito, afrontamiento, resolución de las tensiones, malestares o crisis de la vida cotidiana, de una manera que le permita experimentar estados de bienestar, de acuerdo al momento de desarrollo, construyendo y manteniendo relaciones de cuidado con otros seres sintientes, y aportando al sostenimiento de su entorno.

Además, la postura del ICBF ha incluido también, siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia, potencia mundial de la vida”, el reconocimiento de la existencia de diferentes comprensiones de lo que es salud mental, resaltando el concepto de “sumak kawsay”, cuya traducción sería “Buen Vivir” o “Vivir Bien”, y que se entiende como una apuesta por una construcción colectiva de la vida buena y la salud mental, basada en el equilibrio y la armonía interna y externa en las comunidades, esto significa, entre las y los seres humanos y, a su vez, entre las personas y la naturaleza (Cruz,

2014)<sup>5</sup>, todo mediado por el reconocimiento, valoración y validación de los saberes, la cultura y las diversas formas de ser y habitar los territorios, individual y comunitariamente. Ahora bien, en relación con las estrategias, planes y programas enfocados en mejorar los indicadores con los habilitadores de capacidades en el logro del bienestar físico y mental y social de la población; actualmente, y específicamente para el segundo semestre de 2023, se proyecta la siguiente oferta que, dentro de sus líneas de trabajo, incluye la promoción en salud mental. Se aclara que, debido a que la oferta aún se encuentra en desarrollo, los datos presentados a continuación pueden variar:

- **Programa para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos de niñas y niños.**

Busca potenciar las oportunidades de participación y construcción de paz en escenarios familiares y comunitarios corresponsables que aporten a la realización de los proyectos de vida de las niñas y niños beneficiarios. Además, desarrollará encuentros específicos enfocados en fortalecer las habilidades para la gestión de emociones, la expresión y validación de necesidades, ideas y emociones, el uso de crianzas libres de violencias y la correulación emocional.

La oferta contará con encuentros de alcance individual, familiar y comunitario, y estos se desarrollarán y aplicarán desde un enfoque territorial y diferencial, por lo que se proyectan cupos de atención urbanos y rurales.

- **Estrategia de atención étnica para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades.**

Promoverá el diálogo para la identificación de intereses, factores protectores y riesgos para la protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en conjunto con sus familias y comunidades. Además, impulsará espacios para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes identifiquen y reconozcan las estructuras de gobierno, entidades y formas organizativas propias, que les permita potenciar su liderazgo y fortalecer sus capacidades para la formulación y creación de iniciativas que promueva la movilización de acciones que impacten en su desarrollo desde y en la comunidad, esto entonces desde el fortalecimiento de las capacidades para el reconocimiento, expresión y validación de emociones, ideas y opiniones.

También, impulsará a los grupos familiares y comunitarios como entornos protectores, mediados por las relaciones de confianza y la transmisión de prácticas, costumbres e historia fundamentales para el desarrollo integral de niñas y niños, y promoverá el reconocimiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de comunidades étnicas como sujetos titulares de derechos de especial protección y con derechos prevalentes, con habilidades y capacidad de agencia para el cambio social y la transformación de sus realidades.

<sup>5</sup> Cruz, E (2014) Hacia una ética del vivir bien-buen vivir. Producción + Limpia. Vol.9. (2). Pág. 11-22

Por último, se realizarán acciones que promueven pautas de crianza libre de violencias, centradas en el reconocimiento y validación de las emociones y necesidades específicas de las infancias en cada contexto cultural, rechazando de forma tajante las violencias hacia las niñas y niños.

- **Modalidad para el Fortalecimiento de Capacidades de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad y sus Familias De Tú a Tú**

La Modalidad De Tú a Tú busca favorecer la inclusión social y la participación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, desde la promoción de su reconocimiento como sujetos de derechos en los diferentes entornos en donde transcurren sus vidas. Además, busca generar oportunidades para su desarrollo integral, bajo el principio de la corresponsabilidad; y la identificación, caracterización, y potenciación de las capacidades y talentos individuales, fortaleciéndose la autonomía e independencia de las niñas y niños, y aportándose a la construcción y consolidación de sus proyectos de vida.

Entre estas capacidades y talentos, se encuentra el reconocimiento y expresión de emociones y necesidades en el entorno familiar, comunitario e institucional, y la promoción de estrategias de crianza libres de violencias, basadas en la validación de necesidades específicas y la corregulación emocional.

- **Plan de asistencia técnica 2023**

Espacios de formación y acompañamiento dirigidos a operadores y agentes del ICBF, actores educativos, tomadores de decisiones de política pública y personas de las comunidades. Las temáticas proyectadas para el segundo semestre de 2023 son: acompañamiento a la ideación y la conducta suicida; acompañamiento a crisis emocionales de niñas y niños; cuidado de la salud mental en personas cuidadoras; promoción de la salud mental; prevención de las violencias al interior del hogar; promoción de crianzas libres de violencias.

### **c. Estrategias, planes y programas desde la Dirección de Adolescencia y Juventud**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia; por lo cual en el Decreto 879 de 2020<sup>6</sup>, modificó su estructura misional con el propósito de armonizar las políticas, programas y servicios del ICBF orientados a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la intención de promover la transición integral de la niñez hacia la juventud. Desde la creación de la Dirección de Adolescencia y Juventud se crea con una línea técnica de promoción de la Salud Mental y el buen vivir.

La Dirección de Adolescencia y Juventud, tiene como propósito brindar elementos orientadores para la promoción de la salud mental, desde el entendimiento del buen vivir y el desarrollo de habilidades que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida a partir

<sup>6</sup> Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras"

del cuidado del cuerpo, la mente (pensamientos y emociones) y lo comportamental (habilidades para la vida).

También, el desarrollo de acciones para la prevención de la ideación y conducta suicida, la prevención de todo tipo de violencias y la prevención de la discriminación como factores directamente relacionados con la Salud Mental. Todo ello a partir de la misionalidad del ICBF, la armonización con las apuestas de atención de la dirección y desde un enfoque que respeta los derechos humanos, la diversidad y el curso de vida, promoviendo las capacidades socioemocionales, las habilidades de afrontamiento y resolución de problemas y fomentando el plan de vida, todo con enfoque territorial.

La línea técnica de buen vivir y promoción de la salud mental, de la Dirección de Adolescencia y Juventud se fundamentó en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Plan de acción integral sobre salud mental 2013–2030 de la OMS, los Objetivos del desarrollo Sostenible y el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 en el componente de la promoción de la convivencia social y la salud mental. A su vez se consideró la Política Nacional de Salud Mental 1616 del 2013 ( sin vigencia), el CONPES 3992 sobre estrategia para la promoción de la salud mental y la estrategia nacional para la prevención de la conducta suicida 2021 plan para la prevención y atención de la conducta suicida 2018-2021 (sin vigencia); estos documentos recogen los ejes orientadores y articuladores para una respuesta intersectorial y nacional en salud mental.

Desde el ICBF, el abordaje de la salud mental se da desde una mirada multidimensional donde se reconocen aspectos individuales como las capacidades, habilidades y competencias socioemocionales; la influencia de los diferentes entornos familiar, educativo, social, institucional y virtual, los determinantes sociales, los contextos y las diferencias territoriales como factores que influyen en el desarrollo integral y la salud mental de adolescentes y jóvenes. Partiendo desde allí, deben incluirse acciones encaminadas hacia el reconocimiento de adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, autónomos, libres, críticos, creativos y propositivos en la construcción social del país, favoreciendo el reconocimiento y respeto por la diversidad; fomentando los entornos saludables, resilientes y protectores; promoviendo el involucramiento parental, el mejoramiento de la calidad de vida incluida la salud mental; y minimizando los factores que vulneren los derechos, el plan de vida y las realizaciones como la conducta suicida y la violencia intrafamiliar.

Durante la vigencia 2023 y teniendo en cuenta los cambios de las ofertas ajustando a las necesidades de las poblaciones y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (2022-2026). El ICBF desde la Dirección de Adolescencia y Juventud aprobó el Manual Operativo de la *Modalidad de Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes*. Esta Modalidad tiene como objetivo; “Fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, de las y los adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su autonomía y planes de vida”.

En esta modalidad a partir de los insumos, avances y resultados positivos que apartan al proceso de Salud Mental “Hablar Lo cura” adelantado en las vigencias 2021 y 2022, se incluye como un componente transversal “Salud Mental y Buen Vivir” el cual, busca promover en las y los adolescentes y jóvenes los pilares fundamentales del Buen Vivir o vivir bien, en los que se encuentra; (I) el cuidado de mí mismo (el valor de mi propia vida), (II) el cuidado del otro u otra (la vida del otro y otra en todos los sentidos es sagrada) y (III) el cuidado de lo otro (la relación con el territorio, los derechos de la naturaleza y la memoria).

Asimismo, se focalizan acciones para la promoción y garantía de derechos en adolescentes y jóvenes, desde el buen vivir como parte fundamental del cuidado de la Salud Mental y su relación con la vida desde una mirada de cotidianidad y de responsabilidad como ser activo para la construcción de paz territorial, es decir, una mirada integral en un espacio de conexión a partir del arte, comprendiendo que la cultura es una realización y dimensión de la vida de las y los adolescentes y jóvenes, y la estrategia de interiorización de herramientas de gestión emocional, el buen vivir y la memoria. Adicionalmente, reconoce la necesidad de adelantar procesos preventivos relacionados con la estigmatización en adolescentes y jóvenes y la discriminación por diversas situaciones entre ellos asociados al cuidado de la salud mental, atendiendo a cuatro (4) principales tipos de estigma (Lancet,2022):

- Auto estigma (estigma internalizado): Estereotipos negativos asociados contra sí mismo.
- Estigma por asociación: Estereotipos negativos y discriminación dirigida a miembros de la familia o personal de salud mental.
- Estigma público o interpersonal: Comportamiento negativo (discriminación), estereotipos, actitudes negativas (prejuicios) por parte de los miembros de la sociedad hacia personas con afectaciones en Salud Mental.
- Estigma estructural (sistémica o institucional): Políticas y prácticas que generan desventajas en un grupo estigmatizado de manera intencional o no.

A partir de lo anterior, se generan espacios de conexión, gestión de emociones y la puesta en práctica de herramientas cotidianas de cuidado individual y colectivo, desde la interculturalidad y el enfoque territorial, con los apoyos y ajustes razonables que las y los adolescentes y jóvenes requieran. Además, de ser un espacio para llevar a la práctica cotidiana los demás contenidos de la oferta desde la mirada reflexiva de la interiorización de conocimiento, el fortalecimiento de habilidades y los talentos y vocaciones como parte del ser y hacer territorial para la transformación social y la construcción de paz.

Teniendo en cuenta que la promoción de hábitos de Buen Vivir y la promoción de la Salud mental no es un proceso individualizado exclusivo de adolescentes y jóvenes se le apuesta a un abordaje integral que promueva el Buen Vivir desde espacios colectivos de salud mental comunitaria en los que se incluyen los entornos más cercanos como el familiar, el virtual, el comunitario y el espacio público.

Como parte de los ajustes realizados se incluyen en el proceso de atención, lo siguiente:

- **Encuentros familiares**

Constituyen una oportunidad para reconocer, brindar y construir herramientas que fortalezcan los sistemas familiares. Las actividades desarrolladas permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de las y los adolescentes y jóvenes, la activación de recursos en las familias a través del conocimiento, experiencia y reflexiones sobre dinámicas de otras familias frente a situaciones desafiantes o de crisis, y el surgimiento de redes informales, colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo parental.

De esta manera, esta actividad se constituye en un puente para que padres, madres, cuidadores, adolescentes interactúen y aprendan unos de otros sobre aspectos relacionados con los derechos de la adolescencia y la juventud, su reconocimiento como sujetos de derechos y se contribuya a la consolidación de las familias o entornos seguros, se puedan realizar procesos de salud mental colectiva, gestión de emociones familiar y también reflexionar sobre el papel de las familias como epicentros para construcción de paz territorial.

- **Encuentros comunitarios**

Tienen como propósito implementar acciones que promuevan: (1) el establecimiento y consolidación de acuerdos y organización comunitaria; (2) el reconocimiento de las comunidades como plurales y diversas libres de discriminación; y (3) la transformación de imaginarios y representaciones sociales frente el curso de vida de la adolescencia y juventud y la diversidad en las diferentes formas de expresión. Se realizan acciones dirigidas a la promoción del diálogo intergeneracional, la reconstrucción de la memoria y procesos de sanación colectiva para un país que transita hacia la construcción de paz.

- **Servicio de Escucha Activa y Orientación**

El servicio de escucha activa y orientación es un espacio de acompañamiento individual que tiene como finalidad reconocer las miradas de los y las adolescentes y jóvenes sobre lo que les sucede y como se sienten en relación con sus entornos y territorio, fortaleciendo la toma de decisiones, la búsqueda de recursos y redes de apoyo y el bienestar individual y colectivo. Es un escenario de confidencialidad que busca a través del acompañamiento promover derechos e identificar riesgos, o amenazas de vulneración a los derechos de las y los usuarios y activar las rutas de atención necesarias.

El Servicio de escucha activa está destinado a generar diálogo en temas que puedan ser relevantes en materia de convivencia, comunicación o manifestación de ideas, deben entre otras cosas fomentar la autonomía, facilitar la identificación y gestión de emociones y pensamientos y potencializar la autogestión a partir de la entrega de información oportuna y sin prejuicios sobre diferentes temas de interés o relevancia para las y los adolescentes y jóvenes. Además, a través de estos espacios se busca orientar sobre

dispositivos existentes en el territorio o rutas de atención de acuerdo con los intereses o necesidades de cada participante.

Así mismo, deben desarrollarse conforme a las disposiciones legales en escenarios que brinden privacidad, tranquilidad y garantizando un espacio seguro y confidencial para las y los adolescentes y jóvenes.

#### d. Estrategias, planes y programas desde la Dirección de Familias y Comunidades

Dentro del marco del modelo de operación por procesos, el ICBF tiene establecido el proceso de promoción y prevención, el cual se desarrolla a través de modalidades y servicios de diferentes áreas misiones, como es el caso de la Dirección de Familias y Comunidades, que lidera la ejecución de las siguientes modalidades y servicios:

- **Modalidad Mi Familia<sup>7</sup>:**

Reconoce la necesidad de acompañar a las familias en el fortalecimiento de capacidades y en el ejercicio de la corresponsabilidad en la protección integral de todos sus integrantes con prevalencia en los niños, niñas y adolescentes y prevenir situaciones de violencia, negligencia o abusos a su interior.

Implica que las familias reconozcan a todos sus integrantes como sujetos de derechos, aseguren las condiciones para su pleno ejercicio y prevengan su amenaza o vulneración.

Para avanzar en este propósito es necesario brindar apoyo a las familias en el fortalecimiento de sus capacidades, asimismo, promover espacios de intercambio de saberes y experiencias entre familias, y para en el caso particular de Mi Familia Rural, fortalecimiento de redes locales y tejido social a través de las iniciativas comunitarias.

Finalmente, reconoce que, para reducir los factores de riesgo y promover los factores de protección en las familias, es necesario fortalecer su capacidad de agencia para visibilizar el acceso a la oferta de bienes y servicios para su inclusión social y productiva.

**Mi Familia** es una modalidad enmarcada en funciones y competencias del ICBF, a través de la cual se brinda apoyo y acompañamiento psicosocial a las familias para el fortalecimiento de capacidades en las familias y comunidades, promoviendo el desarrollo y la protección integral de las familias y sus integrantes considerando a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección.

Lo anterior establece un margen para el accionar del ICBF en términos de involucrar a las familias en la protección integral de niñas, niños y adolescentes y en la promoción de su desarrollo. Adicionalmente, en ejercicio de acciones efectivas de protección integral a las familias, el ICBF reconoce que el servicio de acompañamiento psicosocial dirigido a ellas

<sup>7</sup> **LINEAMIENTO TÉCNICO MI FAMILIA** Versión 5.0 ICBF

deber ser complementado por un componente de gestión de redes para que fortalezcan sus redes de apoyo y accedan a oferta de servicios sociales que les permita potenciar sus recursos, lo anterior, apoyado en las instancias, agentes y procesos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

### Carácter preventivo de Mi Familia:

Mi Familia es una modalidad de prevención de riesgos de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. El carácter preventivo de la intervención consiste en disminuir los factores de riesgo y promover factores protectores. Por un lado, busca contribuir a reducir los factores de riesgo tales como las condiciones socioeconómicas. Y, por otro lado, busca fortalecer las capacidades, habilidades o competencias de las familias, para afrontar las situaciones de estrés o dificultades, consolidando su generatividad para enfrentar las transiciones propias de la vida de sus miembros o eventos inesperados, de tal manera que no se afecte su función de cuidado y de protección de niñas, niños y adolescentes (Small & Memmo, 2004, pág. 2).

### Objetivo general

“Fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra”.

### Objetivos específicos:

“Fortalecer con las familias sus capacidades para el cuidado mutuo y afrontar las situaciones problemáticas, mediante metodologías que partan de los intereses, saberes y recursos de sus integrantes, facilitando la transformación de sus interacciones cotidianas.

Fortalecer el tejido social en comunidades rurales y urbanas, mediante el intercambio de experiencias entre las familias y con otros actores o referentes comunitarios, a través de ejercicios colectivos que aporten en la construcción de comunidades protectoras.

Potenciar las capacidades familiares y comunitarias identificadas para fortalecer aspectos relacionados con el capital social y la construcción de redes de solidaridad.”

### Población objetivo:

Familias identificadas en vulnerabilidad económica y social a través de la encuesta SISBEN, dentro de los siguientes rangos Nivel inferior: A01 Nivel superior: C05

Familias con niños, niñas y adolescentes que presenten inasistencia, deserción, violencia escolar y/o embarazo adolescente identificadas mediante procesos de articulación con el SNBF.

Familias que tienen entre sus integrantes a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en alguna de las modalidades de Restablecimiento de Derechos o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, respecto de las cuales se ha definido realizar complementariedad a partir del proceso interno de articulación del ICBF.

Familias identificadas directamente por el ICBF a través de servicios de atención al ciudadano, demanda espontánea de asistencia y asesoría a la familia y por identificación directa en el territorio.

Familias identificadas en el marco de la articulación con las diferentes áreas misionales del ICBF (Protección, Nutrición, Primera infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud).

Familias identificadas en articulación con Comisarías de familia y otras entidades del SNBF.

Familias víctimas conforme a lo definido en la Ley 1448 del 2011, que se encuentran identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV; atendiendo prioritariamente a familias con niños, niñas y adolescentes.

Familias que tienen entre sus integrantes a adultos mayores, personas con discapacidad, atendiendo prioritariamente a aquellas con amenaza o vulneración respecto de su derecho de alimentos, afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar y/o que requieran acompañamiento para el fortalecimiento familiar.

Familias migrantes que se encuentren en los municipios priorizados para la atención de la modalidad

Familias en proceso de reincorporación a la vida civil y la reunificación posterior a la firma del acuerdo de paz, en el marco del enfoque diferencial y de derechos.

### Componentes del modelo:

Mi Familia cuenta con tres (3) componentes i. **Capacidades Familiares**, a través del cual se desarrollan actividades con las familias que permiten el reconocimiento y apropiación de sus capacidades por medio de visitas en domicilio Encuentros familiares y acompañamiento no presencial; ii. **Gestión de redes**, tiene la intención de facilitar el acceso a la oferta social y productiva, así como promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios; y iii. **Capacidades Comunitarias**, busca fortalecer a la comunidad como agente y garante de derechos, por medio de encuentros y conformación de redes locales.

### Formas de Intervención:

- Visitas en domicilio
- Encuentros familiares
- Encuentros comunitarios
- Iniciativas Comunitarias (Mi familia Rural)
- Acompañamiento no presencial
- Mi Familia Universal: Estrategia de promoción de capacidades familiares y prevención primaria de riesgos de vulneración o amenaza de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias, basada en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs. Mi Familia Universal es un desarrollo web estructurado en un diseño dual que ofrece información a las familias a partir de la metáfora de un viaje.

Cuenta con dos componentes: Viajemos en familia, que propone una aventura a las familias para fortalecer sus capacidades para proteger y promover el desarrollo de sus integrantes, en especial de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a partir de la interacción con contenidos relacionados con el cuidado y autocuidado, comunicación en familia, regulación emocional, disciplina libre de violencias y participación. El segundo componente es Datos clave para tu viaje, que brinda información para afrontar los retos y situaciones desafiantes de la vida familiar, en especial aquellas relacionadas con el cuidado y la crianza de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La información de este componente está organizada en ocho categorías: crianza amorosa y libre de violencias, parentalidad positiva, salud mental, hablemos de sexualidad, exploración segura del mundo virtual, proyecto de vida, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y vida saludable.

### Profesional de acompañamiento familiar

Es el principal recurso de Mi Familia, la pertinencia de la modalidad depende de su capacidad para comprender a las familias y motivar en ellas procesos de reflexión y apuestas de cambio sobre sus dinámicas y recursos. El acercamiento a una familia que está pasando por un momento de crisis o que está expuesta a múltiples factores de riesgo y estrés que comprometen su equilibrio, es un trabajo exigente que requiere madurez y capacidad de promover diálogos, reflexiones y construcción de nuevas posibilidades.

De acuerdo con Gaylor & Spiker (2012) las habilidades interpersonales, de comunicación, la madurez y el buen juicio son competencias necesarias en el profesional de acompañamiento, que aparecen de manera recurrente en la literatura sobre programas de apoyo a las familias; asimismo, el éxito del acompañamiento psicosocial depende de la capacidad de la familia para confiar en el profesional de acompañamiento, lo anterior se facilita si la percepción de ésta acerca del profesional es que es una persona competente, conocedora y que cuenta con una experiencia personal razonable; esta confianza se refuerza si el profesional de acompañamiento es sensible o se identifica con las tradiciones, creencias y valores de la familia.

El profesional de acompañamiento familiar es un actor externo a la familia que entra a hacer parte del sistema de ayuda y apoya de manera comprometida, consciente y

consistente el proceso. Este profesional participa activamente en la construcción conjunta, en la identificación del problema, en la implementación del sistema de atención o ayuda, y en la generación del ambiente propicio para las transformaciones. Este profesional es parte fundamental del proceso de reconocimiento de las capacidades y recursos de las familias y son quienes, a partir de una actitud de acogida, sencillez y respeto hacia la familia deben:

- Acompañarlas en el proceso de identificación de sus recursos y fortalezas. Retomando lo expuesto en SENAME, quien trabaja con las familias “alienta la búsqueda de alternativas, desde ellos, más que enfatizar sus limitaciones o déficits” (Servicio Nacional de Menores, 2015).
- Motivar la participación de todos sus integrantes, en especial de los niños, niñas, adolescentes y otras personas con discapacidad.
- Promover la autonomía. De manera que las familias se empoderen de su transformación y mejoramiento continuo.
- Facilitar el diálogo entre los integrantes.
- Escuchar sin juzgar. Escuchar las historias, necesidades, preocupaciones y anhelos de las familias; retomando esa información para la construcción y desarrollo conjunto del plan familiar.
- Co-construir escenarios en los que las familias puedan observar sus propias interacciones, aprender de sí mismas, decidir entre las opciones visibles y generar los cambios correspondientes en sus modos de relacionarse e interpretarse.
- Trabajar para generar confianza y compromiso de la familia.
- Ofrecer herramientas y estrategias pedagógicas y sociales que le permitan a las familias identificar y desarrollar prácticas, conceptos, principios y acciones útiles para el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades familiares.

### **Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar -TEB<sup>8</sup>:**

Es una modalidad de acompañamiento familiar y comunitario, dirigida a las comunidades étnicas. Resulta estratégica, dado su potencial para promover el bienestar psicosocial, la salud mental, la convivencia armónica en las familias y comunidades, así como acompañarlas para facilitar el acceso a la oferta social complementaria que pueda mitigar las afectaciones a las que se puedan enfrentar.

#### **Objetivo general**

Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.

<sup>8</sup> **LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR.** VERSION 4.0. ICBF.

## Objetivos específicos

Promover el diálogo y la participación comunitaria en torno a la identificación de fortalezas y problemáticas en relación con la protección integral de las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos étnicos, desde su diversidad cultural.

Fomentar acciones para fortalecer las prácticas y tradiciones que protegen a las familias y niñez de los grupos étnicos y transformar aquellas que afecten la convivencia armónica y su bienestar.

Desarrollar procesos de formación y acompañamiento a referentes de las comunidades étnicas, que les permitan diseñar y desarrollar acciones autónomas y sostenibles de promoción de la convivencia y la armonía en las familias y comunidades étnicas.

Incentivar el desarrollo de iniciativas que promuevan espacios de encuentro y fortalecimiento comunitario para la protección de las familias y de la niñez de los grupos étnicos, en torno a temas culturales, socio-organizativos o de educación alimentaria y nutricional.

Promover la convergencia de oferta y el fortalecimiento de redes de apoyo para la inclusión social y productiva de las familias y comunidades étnicas, acorde con sus proyectos de vida.

## Población objetivo:

La población beneficiaria de esta modalidad son las comunidades y familias que hacen parte de los pueblos indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, y del pueblo gitano o Rrom.

## Componentes del modelo

Fortalecimiento familiar, en este componente se proponen reflexiones comunitarias o familiares sobre las comprensiones propias alrededor de las familias y la niñez y; las prácticas, ritos y tradiciones que generan bienestar y armonía en las familias étnicas y la transformación de aquellas que las ponen en riesgo;

Fortalecimiento comunitario, donde se promueven iniciativas que permitan convocar a las familias de la comunidad beneficiaria y, se fortalecen las capacidades de líderes y lideresas para promover la gestión y el desarrollo autónomo de apuestas para la protección de las familias y la niñez de los grupos étnicos y

Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva, que promueve la conformación de redes de apoyo comunitario y acompaña la gestión de bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas.

## Estrategias, planes y programas desde la Dirección de Protección

El ICBF desde la Dirección de Protección lidera el proceso de protección que tiene como objetivo estructurar el diseño, la actualización y el desarrollo de planes, programas, proyectos y modalidades asegurando actuaciones oportunas y de calidad que restablezcan los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de amenaza o vulneración, así como de aquellos que se encuentren en conflicto con la Ley Penal. De esta manera, se busca asegurar su pleno desarrollo y la realización de sus proyectos de vida, bajo los principios del interés superior y la prevalencia de sus derechos, en coordinación con las direcciones regionales del ICBF, las autoridades administrativas y las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

En el marco del restablecimiento de derechos, cuando una autoridad administrativa determine la apertura de un proceso administrativo para el restablecimiento de los derechos de un niño, niña o adolescente, dictará las medidas provisionales de restablecimiento de derechos a las que haya lugar, de conformidad con el artículo 53<sup>9</sup> de la Ley 1098 de 2006.

Para el ordenamiento de estas medidas, la autoridad administrativa tendrá en cuenta lo establecido en el Manual Operativo de las Modalidades y Servicios para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos<sup>10</sup>, que contiene los detalles de la operación de las modalidades, incluyendo la población que podrá ser ubicada en cada una de ellas de acuerdo con sus necesidades particulares, dividiéndolas en tres tipos de modalidades, las siguientes:

1. Modalidades de ubicación inicial: Se entiende por modalidades de ubicación inicial las formas en que se prestan los servicios de atención para la ubicación provisional de las niñas, los niños y los adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mientras la autoridad administrativa decide cuál es la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior (...) Estas modalidades aplican cuando no es posible la ubicación de las niñas, niños o la permanencia en estas modalidades corresponde a un máximo de ocho (8) días hábiles.

<sup>9</sup> ARTÍCULO 53. MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para el restablecimiento de los derechos establecidos en este código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:

1. Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
2. Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
3. Ubicación inmediata en medio familiar.
4. Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
5. La adopción.
6. Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
7. Promover las acciones policivas, administrativas o judiciales a que haya lugar.

<sup>10</sup> Aprobado mediante Resolución 4200 de 2021.

2. Modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular: En estas modalidades de atención se privilegia la permanencia de la niña, el niño y el adolescente en su entorno familiar y/o red vincular de apoyo, toda vez que la familia es el primer factor socializador, el espacio físico y afectivo que les permite sentirse protegidos y amados; de allí que la materialización del derecho a tener una familia y no ser separado de ella es uno de los derechos fundamentales más importantes en el desarrollo integral, acompañado de servicios de atención, contratados para tal fin, para que todos sus integrantes se vinculen al proceso de atención, que les permita superar la amenaza o vulneración de derechos y se fortalezcan en el marco de la garantía de derechos.

3. Modalidades de acogimiento: En este grupo de modalidades se encuentran aquellas que corresponden a las residenciales y de acogimiento familiar. Residencial: internado, casa hogar, casa universitaria y casa de protección. Familiar: hogar sustituto.

En estas modalidades, se deberá atender a lo establecido en el Lineamiento Técnico de Implementación del Modelo de Atención dirigido a niños, niñas y adolescentes en las modalidades de restablecimiento de derechos<sup>11</sup> el cual describe el conjunto de acciones planificadas y organizadas para la atención de los niños, niñas y adolescentes. Ello con el fin de garantizar y promover el ejercicio pleno de sus derechos, prevenir su amenaza o vulneración y restablecer aquellos que les han sido vulnerados. Para tal efecto, este lineamiento se fundamenta en la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

De igual forma se atiende al modelo de enfoque diferencial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adoptado mediante Resolución 1264 de 2017. Estos documentos técnicos, sirven de guía para que la autoridad administrativa y los equipos técnicos interdisciplinarios intervinientes, puedan adecuar sus procesos de atención reconociendo las múltiples vulneraciones que pueden afectar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes desde la interseccionalidad, a fin de atender las necesidades particulares que han sido identificadas en cada caso.

Los niños, niñas y adolescentes que ingresan a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en el sistema de protección del ICBF como resultado de sus vivencias en diferentes situaciones de riesgo, que atentan contra sus derechos y su protección integral, tienen mayor probabilidad de presentar en algún momento de sus vidas afectaciones que se ven reflejadas en su desarrollo integral.

Consecuencia de lo anterior, el Lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a los niños, las niñas, y los adolescentes en las modalidades de restablecimiento de derechos, refiere que durante el desarrollo del proceso de atención la Autoridad Administrativa debe realizar las gestiones requeridas para contar con las

<sup>11</sup> Aprobado mediante Resolución 4199 del 15 de julio de 2021

valoraciones, consultas, tratamientos, medicamentos y atenciones especializadas en salud, de acuerdo con lo establecido en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, el plan de beneficios y el estado de salud de cada niño, niña, adolescente.

Dando continuidad con lo mencionado en el lineamiento, se indica que las modalidades y servicios se enmarcan en el proceso para el restablecimiento de derechos desde su integralidad, en la atención de las niñas, los niños y los adolescentes, en donde cada uno de ellos puede tener uno o más motivos de ingreso a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD con problemáticas asociadas, por lo cual es necesario realizar el proceso de atención centrado en las necesidades, intereses y características de cada uno permitiendo así la superación de la situación que generó el ingreso a PARD, sus afectaciones y en consecuencia el restablecimiento efectivo de sus derechos.

Para el cumplimiento de lo anterior, es necesario la atención desde la interseccionalidad, entendida como *“una metodología, teoría o enfoque que percibe las identidades sociales como una intersección única de varias categorías biológicas, sociales y culturales y permite comprender de forma integral la realidad de una persona”*. En consecuencia, de encontrarse que un niño, niña o adolescente en un proceso administrativo de restablecimiento de derechos presenta una afectación en salud mental o su salud física, sin importar la modalidad de atención en la que se encuentre ubicado o ubicada, es fundamental reciba la atención integral en salud que requiera por parte de su aseguradora EPS.

En este orden de ideas, las modalidades de atención, estrategias y lineamientos técnicos de la Dirección de Protección, consideran los temas en salud como un elemento de gran importancia para la población en restablecimiento de derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, razón por la cuál es fundamental la movilización del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para lograr de manera articulada una respuesta real y oportuna que favorezca el bienestar físico, mental y social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

## ***2. ¿Cuáles son las estrategias y programas que tiene el Instituto para promover el desarrollo socio emocional de niños y niñas a través del fortalecimiento del bienestar emocional del talento humano que los atiende?***

En el marco del CONPES 3992 *Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia* se construye en el ICBF desde la Dirección de Primera Infancia la *Estrategia de Bienestar Emocional y Salud Mental SANAR PARA CRECER en el 2021*, cuyo objetivo busca promover el desarrollo socioemocional de las niñas y los niños de primera infancia a través del fortalecimiento del bienestar emocional del Talento Humano que trabaja en los servicios de Educación Inicial. El diseño metodológico de *Sanar para Crecer* se fundamenta en: 1) herramientas y prácticas basadas en consciencia plena [Mindfulness] adaptados al contexto de la primera infancia y la educación inicial; y, 2) el modelo de aprendizaje de habilidades socioemocionales.

Dicha estrategia, consta de tres (3) módulos (Módulo para el Talento Humano, Módulo para el Fortalecimiento Familiar y Módulo para el Desarrollo Socioemocional de niñas y niños), con un total de 15 sesiones presenciales y fortalecimientos personalizados situados en las Unidades de Servicio -UDS-. Desde el 2022, se ha fortalecido el bienestar emocional de más de 2.800 personas del talento humano impactando en las relaciones de cuidado y en el desarrollo socioemocional de más de 60.000 niñas y niños y más de 2.000 mujeres gestantes.

En tal sentido, se ha desarrollado una agenda robusta de aprendizaje, monitoreando la implementación a través de distintas técnicas de investigación y de recolección de datos, identificando resultados preliminares. En términos cuantitativos, se encontró un aumento estadísticamente significativo en el puntaje de la escala estandarizada FFMQ (Five Facet Mindfulness Questionnaire; escala de medición de habilidades de consciencia plena) después de la primera implementación en los participantes en comparación con la medición antes de la primera implementación, efecto que no ocurrió con el talento humano no participante (+0.86 puntos y + 0.13 puntos sobre una escala total de 5 puntos, respectivamente).

Además, según una encuesta en la que participaron 665 personas del talento humano, se identificaron las percepciones que se relacionan a continuación:

- Apertura a mayores espacios de autocuidado (95%)
- Mejoría de la relación consigo mismas (95%)
- Aumento de la consciencia de sus estados internos (96%)
- Mejoría en las relaciones con los demás (94%)
- Mas consciencia de las decisiones que toman frente a los desafíos de la vida (95%)

En términos cualitativos, a través de grupos focales que involucraron participantes de la estrategia *Sanar para Crecer* (junio 2022), se identificaron los siguientes hallazgos en el Talento Humano:

- Reducción del estrés y manejo de emociones
- Gestión de carga laboral: delimitación y organización de tiempos
- Mayor empoderamiento (capacidad para establecer límites)
- Aumento de autoestima (autovaloración o amor propio)
- Mayor motivación y energía en labores diarias
- Mejora en las relaciones con compañeros de trabajo y niños, niñas y personas gestantes
- Percepción de mejora en la salud (relacionada con menor frecuencia de dolores de cabeza)
- Comunicación menos reactiva y sin juicios con las familias.
- Trato amoroso y compasivo consigo mismos y con niñas, niños y usuarios en general.

Durante la presente vigencia, *Sanar para Crecer*, bajo un convenio con el BID e IPA (Innovations For Poverty Action) viene desarrollando la evaluación de impacto (RCT) que busca confirmar los efectos obtenidos en el Talento Humano e identificar resultados de promoción del desarrollo socioemocional de la primera infancia. Actualmente, la implementación y el monitoreo se encuentran en un 90% de ejecución y se espera que en el mes octubre se de inicio a la recolección de la línea final.

El abordaje de la salud mental desde el ICBF se da desde una mirada multidimensional donde se reconocen aspectos individuales como las capacidades, habilidades y capacidades socioemocionales; la influencia de los diferentes entornos familiar, educativo, social, institucional y virtual, los determinantes sociales, los contextos y las diferencias territoriales como factores que influyen en el desarrollo integral y la salud mental de los adolescentes y jóvenes.

Partiendo desde allí, deben incluirse acciones encaminadas hacia el reconocimiento de adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, autónomos, libres, críticos, creativos y propositivos en la construcción social del país, favoreciendo el reconocimiento y respeto por la diversidad; fomentando los entornos saludables, resilientes y protectores; promoviendo el involucramiento parental, el mejoramiento de la calidad de vida incluida la salud mental; y minimizando los factores que vulneren los derechos, el plan de vida y las realizaciones como la conducta suicida y la violencia intrafamiliar.

A partir de lo anterior y en armonía con la Política Nacional de Salud Mental el ICBF desde la Dirección de Adolescencia y Juventud plantea seis (6) ejes de acción para el desarrollo de la línea técnica de salud mental para la promoción de hábitos de cuidado socioemocional para el buen vivir:

- (I) Implementación de **acciones de promoción** de herramientas y competencias socioemocionales de autocuidado y cuidado mutuo para el buen vivir de adolescentes y jóvenes en Colombia y de promoción del trabajo de pares en los territorios.
- (II) Implementación de acciones de articulación con las otras líneas técnicas para la **prevención de factores de riesgo** como la conducta suicida, prevención de las violencias y la discriminación, el consumo de SPA de acuerdo con el curso de vida, entornos y momentos clave en la vida de adolescentes y jóvenes.
- (III) Diseño de **estrategias de promoción específicas** con enfoque territorial y de trabajo de pares comunitarios y construcción de red en los territorios.
- (IV) **Cualificación y actualización de conocimiento** del talento humano ICBF
- (V) Fortalecimiento de la **articulación intrainstitucional y la articulación intersectorial** con las instituciones públicas, también ONG u organizaciones de la sociedad civil que tienen competencia a nivel nacional, departamental y municipal en salud mental y violencia intrafamiliar
- (VI) **Gestión de conocimiento** que permita sistematizar las experiencias de las acciones desarrolladas en territorio y favorezca la comprensión, evaluación y planeación de estrategias futuras.

Para darle cumplimiento al numeral IV de cualificación, en la actual vigencia se ha generado un proceso de formación virtual al Talento Humano, denominado Miércoles de Salud Mental y Buen Vivir con el objetivo de fomentar la conexión individual, la reflexión y la apropiación de conocimiento colectivo sobre herramientas prácticas, para la promoción del buen vivir y la promoción de la Salud Mental con enfoque territorial como derecho fundamental para la población de adolescentes del país dirigido a las 33 regionales ICBF.

Algunos de los asuntos abordados durante la vigencia han sido:

- Salud Mental y la relación con la construcción de Paz
- Salud Mental Comunitaria y la movilización social como herramienta cotidiana en los territorios.
- Situación de adolescentes y jóvenes en Colombia y como abordarla.
- La mejor manera de prevenir el suicidio es promover y garantizar la vida.
- Acciones para superar la discriminación y el estigma para abordar la salud mental.
- Enfoques diferenciales y la vuelta de la Salud Mental en un país pluriétnico y multicultural.

Para el desarrollo de la Modalidad **Mi Familia**, ejecutada por el ICBF desde la Dirección de Familias y Comunidades, se estableció como requisito habilitante, en el numeral 2 del Título II del Capítulo II de la Invitación Pública para la Conformación del Banco Nacional de Oferentes No. IP-002 (2019) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, como valores técnicos agregados de los operadores:

“(…)

*Realizar talleres experienciales para el fortalecimiento del autocuidado entre los profesionales de acompañamiento psicosocial, los cuales incluyan prácticas individuales y colectivas.*

*El operador debe presentar e implementar una propuesta de talleres para el fortalecimiento del autocuidado entre los profesionales de acompañamiento psicosocial, en la que especifique: número de talleres a realizar e intensidad horaria, temáticas y metodología a desarrollar, idoneidad del instructor, número de profesionales de acompañamiento familiar que participarán, descripción de los resultados y seguimiento a las actividades desarrolladas. Debe explicitar los objetivos, enfoque y metodología, materiales, duración y resultados esperados. Estos talleres deben tener un carácter experiencial, es decir, que sus metodologías serán prácticas y no solo teóricas y/o conceptuales. Así mismo, dentro de la propuesta metodológica se debe incluir los abordajes a realizar tanto a nivel individual como grupal.*

*Estos espacios, virtuales o presenciales, deben estar dirigidos al fortalecimiento y/o desarrollo de habilidades que le permitan a los profesionales de las Unidades de Asistencia Técnica, Unidades de Acompañamiento Familiar Rural o Unidades de Acompañamiento Familiar Urbana identificar, compartir y sostener prácticas de autocuidado. En este sentido, las actividades deben trascender el entrenamiento y*

*permitir la reflexión acerca de sus creencias y prácticas cotidianas, además de promover el diálogo de saberes entre los profesionales.*

*Estas actividades deberán garantizar que cada participante dedique mínimo 16 horas a estas actividades para dar respuesta al VTA, las cuales incluyen los tiempos de instrucción y el tiempo que dedica el profesional para desarrollar tareas, lecturas, entre otras actividades adicionales, relacionadas de manera directa con la capacitación.*

Desde la Dirección de Protección, el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a los niños, niñas, y los adolescente en las modalidades de restablecimiento de derechos cuenta con una propuesta de implementación y cualificación – PIYC siendo una apuesta que realiza el operador de las modalidades para realizar la atención efectiva a los niños, las niñas, los adolescentes y su familia o red vincular de apoyo, en la cual de manera oportuna y pertinente gestiona los recursos humanos y técnicos para el logro de los resultados y mejoramiento continuo permanente.

En este el operador podrá desarrollar su propuesta para la implementación del modelo de atención a partir de su experticia, por tanto, cada operador debe presentar ante el Grupo de Asistencia Técnica de cada regional del ICBF la propuesta de implementación y cualificación la cual debe estar adaptada a las necesidades de la naturaleza de la prestación del servicio. En esta propuesta hay un punto que se llama cualificación del talento humano, lo cual indica qué acciones se desarrollaran para lograr la cualificación técnica y humana, para prestar un servicio con calidad y brindar procesos de atención con suficiencia técnica para la protección integral de los beneficiarios; así mismo el operador podrá diseñar estrategias propias dentro de las cuales se pueden incluir las de bienestar al talento humano.

Además, el Manual Operativo de las Modalidades y Servicios para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, establece que el operador de las modalidades debe contar con un plan de selección, inducción, formación y capacitación a todo el personal vinculado a la modalidad.

En relación con los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA, en procesos de atención en las modalidades del ICBF para el cumplimiento y ejecución de medidas y sanciones privativas y no privativas de la libertad, desde el Lineamiento técnico, modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA, se proponen acciones desde la intervención psicosocial del operador , que son desarrolladas por el talento humano, ; estas acciones de acompañamiento profesional, integral y permanente, permiten comprender y acompañar a cada adolescente o joven desde la singularidad de su trayectoria de vida y en el contexto de su familia, favoreciendo su desarrollo personal, reflexividad y autonomía; así como, el fortalecimiento de vínculos afectivos y del sistema familiar.

Estos procesos, permiten visibilizar sus potencialidades, habilidades y capacidades y propender por el fortalecimiento de las relaciones intra e interpersonales, aspectos necesarios para facilitar los procesos restaurativos; estos espacios de intervención psicosocial con los adolescentes y jóvenes se desarrollan en escenarios formales o informales, en los que se posibilita la escucha activa, la recuperación de sus narrativas y la construcción de confianza a través de la resignificación de los vínculos

El acompañamiento psicosocial, vincula un conjunto de estrategias que facilitan el reconocimiento y fortalecimiento de los recursos personales y familiares de las y los adolescentes, jóvenes y familias, favoreciendo el afrontamiento de situaciones que afectan su bienestar físico, psicológico y social, sin que configuren un cuadro clínico definido que requiera atención especializada, en cuyo caso se orienta o canaliza a otros servicios, dependiendo de la naturaleza y características de cada situación.

Es importante mencionar también, que son frecuentes las situaciones de crisis en las y los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, atendidos en las modalidades del ICBF; relacionadas entre otras con conducta suicida, depresión, conflictos familiares o de pareja, reincidencia, consumo de sustancias psicoactivas, duelo en elaboración, violencia intrafamiliar, maltrato infantil o abuso sexual y ansiedad asociada a amenaza o vulneración de derechos; para lo cual se cuenta con un Protocolo de intervención en crisis para servicios de restablecimiento en administración de justicia y se garantiza la presencia permanente del talento humano de los operadores pedagógicos, para abordar las eventualidades que se presenten en la cotidianidad con los adolescentes, jóvenes y sus familias.

Las acciones que se desarrollan están enmarcadas dentro de una perspectiva de protección integral, que propende por identificar todas aquellas situaciones que propicien inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos, para generar una activación efectiva de las diversas rutas de atención, para la prevención de su amenaza o vulneración, su garantía y restablecimiento, que concluya en el goce efectivo de los mismos.

Por otra parte, El ICBF, cuenta con una plataforma virtual, la cual dispone de diferentes cursos de autoformación, los cuales están dirigidos a fortalecer las capacidades del talento humano para el abordaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en protección. Dentro de los cursos dirigidos a esta población se encuentra, por ejemplo: Orientaciones para la prevención y el manejo de la agitación psicomotora en instituciones de protección del ICBF y la formación de equipos interdisciplinarios en SRPA, disponibles en: <https://escueladelicbf.icbf.gov.co>

Con este tipo de intervenciones de cualificación del talento humano le permite mejorar la intervención que realizan y redundar en el bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

### ***3. Cuenta el Instituto con indicadores de salud mental en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias e incluso servidores públicos que atienden a dichos indicadores.***

#### **Indicadores de salud mental en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias**

En relación con indicadores de salud mental, el artículo 32 de la ley 1616 de 2013, define las competencias del Observatorio Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud y Protección Social, donde refiere que este debe: "3. Permitir el diagnóstico de la situación de salud mental de la población colombiana a través del examen y evaluación de las tendencias y distribución de los indicadores de Salud Mental y de sus efectos sobre la salud y el desarrollo general del país" y en el punto 4: "Generar una plataforma tecnológica para la formación continua del talento humano en salud mental, el registro de indicadores y cifras en tiempo real, entre otras aplicaciones". Por lo que el registro de esos indicadores de salud mental son competencia del Ministerio de Salud y Protección Social y no del ICBF; por ello, y en atención a lo establecido en la Ley 1616 de 2013, esta pregunta fue trasladada mediante radicado No. 202310410000255801 al Ministerio de Salud y Protección Social.

#### **Indicadores de salud mental de los servidores públicos del ICBF**

Previo a referirnos de manera puntual a los indicadores, se expondrán las acciones que promueve el ICBF en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF promueve la salud y bienestar de los servidores públicos y colaboradores, a través de la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosociales y el fortalecimiento de los factores protectores, atendiendo lo establecido en las Resoluciones 2646 de 2008<sup>12</sup> y 2764 de 2022<sup>13</sup> del Ministerio del Trabajo.

En consecuencia, de anterior, la Entidad estableció estrategias para la identificación de factores de riesgo psicosociales en los colaboradores, con el objetivo de caracterizar y priorizar los aspectos para la intervención y las acciones destinadas a la prevención y mitigación y del riesgo y sus efectos en la salud y calidad de vida de la población; para la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables.

En este sentido, el ICBF llevó a cabo el proceso de aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, establecida por el Ministerio del Trabajo a nivel nacional, con la participaron de 9.445 colaboradores.

<sup>12</sup> Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

<sup>13</sup> Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones

De acuerdo con los resultados arrojados y según la Resolución 2764 de 2022, se definieron las estrategias de intervención en la fuente y en los colaboradores.

De igual forma, el ICBF, en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza una gestión integrada para la salud mental de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de un conjunto de lineamientos y acciones desarrolladas en el Programa de Vigilancia Epidemiología Ocupacional de Prevención del Riesgo Psicosocial de la Entidad con cobertura a las 33 Regionales, 215 Centros Zonales y Sede de la Dirección General.

La perspectiva de la psicología aplicada a la salud mental del colaborador en el contexto laboral ofrece un marco metodológico adecuado a la realidad, con el fin de comprender la relación existente entre las condiciones estresantes y las reacciones negativas en la salud de las personas que las experimentan, así como para prevenir las enfermedades producto de esta relación.

Por lo anterior, con el objetivo de realizar la prevención, promoción e intervención en la salud mental de los colaboradores del ICBF, se cuenta con las siguientes estrategias:

#### a) Vigilancia de la salud e identificación de casos

Identificación y tratamiento de los casos del Programa de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional de Prevención del Riesgo Psicosocial con el fin de realizar un manejo apropiado y encaminar las acciones de mejora para evitar tanto la progresión de la alteración como la aparición de nuevos casos.

#### b) Identificación y evaluación de los factores psicosociales intralaborales, extralaborales e individuales y de sus efectos

Identificación y evaluación de los factores psicosociales intralaborales: comprende la identificación, tanto de los factores de riesgo como de los factores protectores, con el fin de establecer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el ICBF.

El abordaje de los factores psicosociales intralaborales implica analizar de manera profunda todos los elementos constitutivos de la situación de trabajo.

#### Identificación y evaluación de los factores psicosociales extralaborales

Evaluación de la relación salud-trabajo, durante el desarrollo de las funciones y tareas, el colaborador se encuentra rodeado por una serie de circunstancias personales y características de índole externo al trabajo, que tienen la capacidad de incidir en el bienestar, la satisfacción y el desempeño.

#### c) Identificación y evaluación de los factores psicosociales individuales

Se definen aspectos mínimos para tener en cuenta en la identificación y evaluación de factores psicosociales individuales como: sexo, edad, escolaridad, convivencia en pareja, número de personas a cargo, ocupación, área de trabajo, tiempo de antigüedad, características de personalidad y estilos de afrontamiento; evaluados mediante instrumentos psicométricos y clínicos aplicados por expertos.

### **Evaluación de Estrés**

#### **d) Análisis de la información sobre los factores psicosociales y sus efectos**

Con base en la información recolectada en la identificación y evaluación de los factores psicosociales, se realiza un análisis epidemiológico que permite determinar los perfiles de riesgo y de protección por cada regional y procesos de la Sede de la Dirección General del ICBF.

#### **e) Intervención de los factores psicosociales**

La intervención de los factores de riesgo psicosocial en la Entidad se aborda desde una panorámica global, que incluye un conjunto de estrategias y técnicas de intervención, acompañados por seis (6) profesionales en psicología especialistas en seguridad y salud en el trabajo, y cinco (5) profesionales en medicina especialistas en seguridad y salud en el trabajo, que se combinan en niveles de intervención primaria, secundaria y terciaria.

Una vez analizados los resultados de acuerdo con el sistema de información se formulan las medidas y estrategias de intervención adicionales a las planteadas dentro del diagnóstico psicosocial, estas pueden ser más específicas teniendo en cuenta que surgen a partir de toda la información cuantitativa y cualitativa recolectada dirigidas al control en la fuente y al control administrativo.

#### **f) Controles administrativos**

Como parte del proceso de mejoramiento de las condiciones psicosociales intralaborales algunas de las alternativas administrativas (basadas en las guías de intervención psicosocial emitidas por Ministerio de Trabajo) implementadas son:

- o Actividades de integración.
- o Fortalecimiento del liderazgo.
- o Gestión del cambio.
- o Formación del talento humano.
- o Prevención y control de la fatiga.
- o Fortalecimiento proceso inducción y reinducción.
- o Conciliación de entornos intralaboral y extralaboral.
- o Gestión de la carga de trabajo.
- o Modificaciones ambientales.

- o Gestión del reconocimiento social.
- o Programa de entorno laboral saludable.

### g) Control en la fuente

Mediante los procesos de sensibilización y formación específicos, dirigidos a fortalecer los recursos de afrontamiento de los colaboradores, sus capacidades de desenvolvimiento social y emocional, estas actividades enmarcadas en:

- Actividades grupales: corresponden a actividades técnicamente desarrolladas para que los colaboradores puedan reducir las causas generadoras del riesgo psicosocial, favoreciendo la adquisición de conductas y/o habilidades para enfrentar las diferentes problemáticas diarias; estas se determinan de acuerdo con los resultados de la evaluación de riesgo psicosocial.
- Dando prioridad al desarrollo de las siguientes temáticas:
  - Cuidado emocional
  - Prevención de estrés
  - Liderazgo Transformacional
  - Comunicación y trabajo en equipo
  - Autocuidado y estilos de vida saludable
  - Prevención de amenazas ante usuarios violentos
  - Prevención de Consumo de alcohol, tabaco y otras Sustancias Psicoactivas SPA
  - Prevención del acoso laboral
- Talleres adicionales dada la identificación de riesgo psicosocial y las necesidades puntuales en la Sede de la Dirección General, las regionales y centros zonales del ICBF.

### h) Seguimientos individuales

Corresponden a asesorías personalizadas por parte del psicólogo especialista en seguridad y salud en el trabajo, que buscan orientar en habilidades y comportamientos específicos que contribuyan al óptimo funcionamiento laboral.

Estas asesorías no hacen parte de una terapia clínica psicológica ni reemplaza los servicios psicológicos o psiquiátricos de la Entidades Promotoras de Salud.

Finalmente, y refiriéndonos de manera puntual a los indicadores, se tienen los siguientes:

#### Indicadores de Resultado:

INDICADOR DE INCIDENCIA	Incidencia (No. casos nuevos encontrados / No trabajadores expuestos) x 100
-------------------------	---

<b>INDICADOR DE PREVALENCIA</b>	Prevalencia (No. casos nuevos y antiguos / No. trabajadores expuestos) x 100
---------------------------------	---

Fuente: Dirección de Gestión Humana – 29/09/2023

**4. ¿Cuenta el Instituto con cifras y datos sobre la prevalencia de trastornos mentales de los beneficiarios de la entidad? Sírvase en caso afirmativo a informarnos sobre dichos indicadores.**

En relación con información sobre la prevalencia de trastornos mentales de los beneficiarios de la Dirección de Protección; se indica que el Sistema de Información Misional no cuenta con un registro de los trastornos mentales que presentan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a procesos de Restablecimiento de Derechos o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; además, teniendo en cuenta lo expuesto en la pregunta 3, sobre las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social en disponer de información de los indicadores de salud mental, esta pregunta también fue trasladada mediante radicado No. 202310410000255801 al precitado ministerio.

Cordialmente,

  
**ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA**  
Subdirectora General

: Lo anunciado en un (1) PDF

Aprobó Daniel Eduardo Lozano Bocanegra, Jefe Oficina Asesora Jurídica 